



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

El pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de Suplemento de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

Que se financiará mediante bajas de otras partidas que se estiman reducibles sin perturbar el funcionamiento normal del servicio público, por importe de 10.118,99 euros con el siguiente desglose:

#### Estado de gastos. Alzas en partidas

| Partida   | Denominación   | Importe (Euros)  |
|---|--|------------------|
| 163/13000                                       | Personal laboral. Calles.....                            | 3.347,68         |
| 231/13100                                       | Personal laboral. Ayuda a domicilio .....                | 1.271,09         |
| 321/13101                                       | Personal laboral. Centro de Atención a la Infancia ..... | 271,16           |
| 3321/13103                                      | Personal laboral. Biblioteca .....                       | 154,29           |
| 340/13104                                       | Personal laboral. Monitor Deportivo .....                | 179,49           |
| 433/13105                                       | Personal laboral. AEDL.....                              | 166,39           |
| 920/12004                                       | Personal laboral. Oficinas .....                         | 4728,89          |
| <b>Total modificación Estado de Gastos.....</b> |  | <b>10.118,99</b> |

#### Estado de gastos. Bajas en partidas de gasto

| Concepto/Partida                              | Denominación  | Importe (Euros)  |
|---|---|------------------|
| 2015/336/61900                                | Restauración Galería Oeste Plaza Mayor .....          | 10.118,99        |
|   | Total modificación. Bajas en Partidas de Gastos ..... | 10.118,99        |
| <b>Total modificación presupuestaria.....</b> |   | <b>10.118,99</b> |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque 28 de septiembre de 2015.-El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.ºI.-7786